

de veinte y quatro libra baxo ciertas condiciones  
en cuya <sup>inteligencia</sup> Acordó: se le admitira  
haciendolo abierto como los demas que se han  
executado novissimam<sup>te</sup> y que se pare officio al  
Cab.<sup>no</sup> Admin.<sup>o</sup> de Rentas para que no de  
licencia o quia dirixida a sacar del termino  
de esta Ciudad de esta clase de ganado

Item.

En vista del memorial de Blas de Casas ha-  
ciendo registro de docientos y cinquenta machos  
a precio de veinte y do. quartos libra con la  
circunstancia de que luego que principien a  
dehacerse por haberle tocado su turno no se  
ha de cortar la matanza aunque se presentare  
otro registro a menos precio Acordó la Ciud.  
no admitir dho. registro y que se le haga sa-  
ber no extrayga del term.<sup>o</sup> de esta dha. ciud.  
los machos que ofrece

Fabrica de alqui-  
tran.

En este Ayuntamiento se ha visto un officio  
dirixido al S.<sup>or</sup> Corregidor por el Cab.<sup>no</sup> Subdeleg.  
de montes en esta ciudad avisandole que Fe-  
lix Lopez como Apoderado de Diego y Juan  
Paredes vecinos de Mazarron solicita hacer  
en los montes de esta ciudad cien quintales de  
alquitran en virtud de despacho que aque-  
llos han obtenido del Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Cap.<sup>no</sup> General  
del departam.<sup>to</sup> de Cartag.<sup>a</sup> para la conexas.  
de los barcos y savegas de perqueria de aquel  
puerto, de que enterada esta Ciudad Acordó:  
nombrar y nombro S.<sup>or</sup> Comisario para el asun-  
to del aprovecham.<sup>to</sup> de dho. alquitran al V.  
D.<sup>o</sup> Andres Texer, Regidor, sin perjuicio de las  
proteotas que esta Ciudad tiene hechas sobre

